

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de septiembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que ANT aportó respuestas.
La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00155 de 2021

Demandante: LEYDA MARGARITA TORRES Y OTRO

Demandado: INSTIT. ESTUDIOS POR LA DEMOCRACIA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ Y OTROS

Fecha Auto: 06 de octubre de 2022

SE INCORPORA a esta encuadernación la documentación descrita en el informe secretarial precedente, correspondiente a las respuestas de AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, en la que informó que el predio de la litis es de **naturaleza privada**, dicha documentación se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, y la misma será valorada en su oportunidad procesal correspondiente.

Previo a continuar con el trámite de rigor, SE ORDENA a Superintendencia de Notariado y Registro, oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte, comunicándole que el juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá remitió a este despacho, la presente pertenencia por competencia, siendo así que esta sede judicial, por auto de 24 de junio de 2021 avocó conocimiento del expediente y continuó con el conocimiento de esta usucapión, **por lo que es necesario que se adecue y/o aclare, la anotación No. 14 del FMI 50N – 1100216, en el entendido que la demanda sigue en curso pero ante el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA, cuya referencia actual es el No. 2021 00155, con identidad de demandante y demandado.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Este auto se notifica por estado
#38 de 07 de octubre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44792ce636bcf8093f3e473a43560f513b63a4499bd576f20ff7fca6232bafc2**

Documento generado en 06/10/2022 03:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>